

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación a favor del Ministerio de Educación al edificio del ex Hospital Distrital de Villa Castelli, ubicado en el departamento General Lamadrid, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Calle San Martín s/n Bº Centro, Localidad de Villa Castelli, Departamento Gral. Lamadrid
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Departamento: 09 Circunscripción I – Sección C, Manzana: 06. Parcela: 06.
DIMENSIONES:	AL ESTE: Contrafrente 13,5 m. AL OESTE: Frente 14,3 m. AL NORTE: 26,8 m. AL SUR: 26,2 m.
COLINDANTES:	AL ESTE: Parcela 2. AL OESTE: Calle San Martín. AL NORTE: Parcela 7. AL SUR: Parcela 5.
SUPERFICIE TOTAL:	367,59 m².-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble transferido en donación será destinado al funcionamiento del I.S.F.D. "Víctor Mauricio Quintero" de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el diputado **LUIS LISANDRO ROJO.-**

L E Y Nº 10.747.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

